

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 091

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 4/04/2025 Documento:
Concepto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TALLER DESCENTRALIZADO UN VRAEM UNIDO PARA ESCUELAS SEGURAS A REALIZARSE EN EL AMBITO DE LA UGEL PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	ALQUILER DE CAMIONETA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA DEL AREA USUARIA.		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA APOYO EN TALLER
DIRIGIDO A DOCENTES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL PICHARI
KIMBIRI VILLA VIRGEN.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal que participará como ponente facilitador en las actividades de capacitación a realizarse en el ámbito de la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer las capacidades de los directores y docentes integrantes de las brigadas de educación ambiental y de gestión del riesgo de desastres de instituciones educativas en el ámbito de la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen y a través de ello reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente al riesgo de desastres.

3. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos. En ese contexto, en el ámbito de la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen, ante la ocurrencia de eventos adversos generados por intensas precipitaciones pluviales se ha programado un taller descentralizado denominado "Un VRAEM unido para Escuelas Seguras" motivo por el cual se brindará el apoyo a la Coordinación de PREVAED de UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen a fin de llevar a cabo referida actividad de capacitación, generándose así la necesidad de contratar el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal y materiales requeridos para el desarrollo de los talleres descentralizados.



4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.25.12.	Servicio de alquiler de camioneta	1

5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, debiendo prever un vehículo, deberá incluir los gastos generados por concepto de combustible y conductor, debiendo tener disponibilidad durante el tiempo que duren las actividades realizadas objeto de la contratación:





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cronograma de desplazamiento y actividades

N°	Fecha	Actividad	Institución Educativa
1	06/04/2025	Desplazamiento	viaje
2	07/04/2025	desplazamiento de Pichari a CN Unión Ashaninka desplazamiento de CN Unión Ashaninka a Pichari	IE 38633 José Carlos Mariátegui
3	08/04/2025	desplazamiento de Pichari a Otari desplazamiento de Otari a Pichari	Maravilla
4	09/04/2025	desplazamiento en Kimbiri	I.E. Divino Maestro
5	10/04/2025	Desplazamiento de Pichari a Manitea Desplazamiento de Manitea a Pichari	I.E 38704
6	11/04/2025	Desplazamiento de Pichari a Cusco	viaje

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer una **camioneta pick up con jaula antivuelco y con una antigüedad no mayor a 3 años (revisión técnica de corresponder).**
- ✓ El contratista deberá considerar el desplazamiento según el punto 6.1 del presente término de referencia.
- ✓ El vehículo estará a disposición del personal comisionado durante todo el plazo de ejecución del servicio.



6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ *El personal del PREVAED comisionado realizará las coordinaciones con el conductor respecto a los horarios de desplazamiento.*
- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al correo electrónico especialistagrprevaedcusco@gmail.com.*

6.4. SEGUROS

Los solicitados por ley.

6.5. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

6.5.1. Perfil del Proveedor

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

6.5.2. Requisitos del proveedor

Licencia de conducir como mínimo categoría AIBB y experiencia de por lo menos un servicio similar en la ruta a desplazarse.

6.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:

Conforme lo descrito en el punto 6.1 del presente TDR.

Plazo:

El servicio se deberá ejecutar los días 06,07,08,09,10 y 11 abril 2025.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.7. ENTREGABLES

Informe de actividades con registro fotográfico de instituciones educativas y entidades visitadas.

6.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

6.9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **único**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en un **plazo máximo de tres (03) días calendarios** de culminado el servicio y recepcionados los entregables.

6.10. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de Servicio** vigente, o de ser el caso, según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

6.11. CONFORMIDAD

El Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco, en calidad de área usuaria es el competente de dar la conformidad para efectos de pago. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción.

